BASES "FONDO CONCURSABLE MUNICIPAL DE EMPRENDIMIENTO 2025"

CONVENIO UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA

1.- INTRODUCCIÓN

En el marco del Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Villarrica, y la Universidad de La Frontera, se acordó implementar durante el año **2025** un FONDO CONCURSABLE, dado el interés de ambas instituciones en apoyar las iniciativas de emprendimientos y el desarrollo de las microempresas de menor tamaño que pertenecen a la comuna de Villarrica.

2.- ALCANCE Y FOCALIZACIÓN

Este documento está dirigido a los emprendedores(a) **productores y prestadores de servicios** de la comuna de Villarrica, con una Calificación Socioeconómica máximo de un 70% en el Registro Social de Hogares, que deseen postular al **FONDO CONCURSABLE** de apoyo al desarrollo de actividades económicas implementado por el Instituto de Innovación y Emprendimiento, iDEAUFRO, de la Universidad de La Frontera con financiamiento otorgado por la I. Municipalidad de Villarrica.

3.- MONTOS

El fondo por repartir para el año **2025** será de **$35.000.000.-** (treinta y cinco millones de pesos) considerando para cada proyecto un financiamiento de **$500.000**.- (quinientos mil pesos). Se financiarán **70 proyectos** de la comuna de Villarrica.

Los emprendedores seleccionados deberán hacer un aporte económico de al menos un **5%** adicional a los fondos otorgados por la I. Municipalidad de Villarrica.

4.- FECHAS: CRONOGRAMA 2025

Inicio postulación fondo concursable	Jueves 9 de octubre
Consultas generales del concurso	Desde el 9 de octubre al lunes 20 de octubre hasta las 13:00 horas
Cierre de **recepción** de postulaciones y envío de video	Martes 21 de octubre hasta las 13:00 horas
Evaluación de admisibilidad y **selección (Revisión comisión evaluadora y representante del Concejo Municipal)**	Desde el 21 de octubre al 30 de octubre
Publicación de beneficiarios en medios oficiales del Centro Empresarial y de Emprendimiento, de la I. Municipalidad de Villarrica	Lunes 3 de noviembre
Charlas de apoyo a los beneficiarios de los proyectos adjudicados (2)	Viernes 7 de noviembre 15:30 Viernes 14 de noviembre 15:30
Periodo de **compras** asistidas	Desde el lunes 3 de noviembre al martes 30 de diciembre
Seguimiento de proyectos	Desde el 5 de enero al 31 de marzo
Ceremonia de premiación	Desde 24 al 28 de Noviembre (Por definir)

Nota (1): La elaboración y postulación del proyecto es de exclusiva responsabilidad del postulante.
Nota (2): El último día de postulación (21 de octubre) NO se entregarán formularios físicos.

Las bases y formulario de postulación estarán disponibles en formato físico y digital, desde la fecha de inicio de postulación, indicada en el cuadro precedente, en la página web del municipio: www.munivillarrica.cl y en todas las redes del Centro Empresarial y de Emprendimiento, y del Instituto iDEAUFRO www.ideaufro.cl

La participación en la ceremonia de premiación está sujeta al cumplimiento total de los compromisos asumidos por el beneficiario al momento de adjudicar el fondo concursable.

5.- PODRÁN POSTULAR:

- **Emprendedores** informales sin iniciación de actividades en primera categoría con algún emprendimiento en funcionamiento, mayores de 18 años de edad.
- **Microempresarios**: con iniciación de actividades en primera categoría, menor a un año a contar de la fecha de entrega del formulario de postulación, con ventas anuales entre 1 y 200 UF.

  En los dos casos anteriores, las personas que postulan deben pertenecer al 70% más vulnerable y tener residencia en la comuna con **anterioridad a octubre de 2023** (se verifica a través del Registro Social de Hogares por el Depto. Social de la I. Municipalidad).

- **Organizaciones** que cuenten con Personalidad Jurídica vigente y cuyos integrantes en su totalidad pertenezcan a la comuna de Villarrica.
- Participantes que hayan finalizado las Mentorías de Emprendimiento joven realizadas por el Centro Empresarial y de Emprendimiento en colaboración con DUOC UC.

6.- NO PODRÁN POSTULAR:

- Personas naturales, jurídicas y organizaciones que se hayan adjudicado este concurso entre los años 2022 y 2024, o lo hayan adjudicado en 2 o más ocasiones desde el inicio del concurso.
- Quienes no cuenten con domicilio en la comuna de Villarrica, acreditado mediante Registro Social de Hogares y validado por DIDECO.
- Personas que sean funcionarios de la I. Municipalidad de Villarrica, corporación municipal o de Universidad de La Frontera, en cualquier situación contractual, ni sus cónyuges o convivientes, ni sus parientes por consanguinidad, hasta el tercer grado por consanguinidad (abuelos, nietos, hermanos propios o del cónyuge o conveniente y cuñados) (requiere declaración jurada – Anexo N°1).
- No podrán ser adjudicatarios dos o más integrantes de un mismo hogar (incluye matrimonio, convivientes, hermanos, hijos u otros vínculos familiares), situación que será corroborada por DIDECO.
- No se financiarán proyectos de comercio ambulante no autorizados por la I. Municipalidad de Villarrica o proyectos dedicados a la compra y **reventa de productos** (en caso de los comerciantes ambulantes, presentar permiso del presente año).

7.- QUÉ FINANCIA:

- **Adquisición de maquinaria, equipos y herramientas:** Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto, que se utilizan directa o indirectamente en el proceso de producción

del bien o servicio ofrecido. Este ítem puede abarcar hasta el 100% del monto total del proyecto, incluido el aporte del beneficiario.

- **Habilitación de infraestructura (sólo si es de propiedad de el/la postulante):** Comprende el gasto necesario para dejar apto un espacio físico o estructura previamente existente al proyecto para el funcionamiento de este, se verificará con certificado de dominio vigente y dirección en la que se hizo la habilitación en el comprobante de pago. Este ítem puede abarcar hasta el 100% del monto total del proyecto, incluido el aporte del beneficiario.

- **Materia prima:** Comprende el gasto en aquellos bienes directos de la naturaleza o semielaborados que son indispensables para el proceso productivo y son transformados o agregados a otros, para la obtención de un producto final. Este ítem puede abarcar hasta el 20% del monto total del proyecto, incluido el aporte del beneficiario.

- **Publicidad y promoción** (Letreros, difusión, artículos alusivos a su emprendimiento): Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Este ítem puede abarcar hasta el 30% del monto total del proyecto, incluido el aporte del beneficiario.

8.- QUÉ NO FINANCIA:

- Pago de consumos básicos (agua, luz, teléfono, gas, etc.)
- Valores e instrumentos financieros.
- Fletes o gastos de traslado efectuados por las compras de este fondo concursable, que puede ser el aporte del beneficiario.
- El pago o contratación de personal.
- Adquisición de productos terminados para su posterior comercialización.
- Gastos de formulación del proyecto.
- Cualquier gasto que no tenga relación con el proyecto adjudicado.

9.- POSTULACIÓN

Las postulaciones se realizarán de la siguiente forma:

- El postulante podrá completar on-line o descargar el formulario de postulación, a través de la página web del municipio www.munivillarrica.cl; o del Instituto iDEAUFRO de la Universidad de La Frontera www.ideaufro.com. También podrá retirar una copia impresa en las oficinas del Centro Empresarial de la I. Municipalidad de Villarrica en los siguientes horarios: lunes a viernes 08:30 a las 13:30 h, en General Urrutia 499 Esquina Manuel Antonio Matta (Referencia Plaza de armas-Hospital Antiguo).

- El postulante deberá completar el formulario en línea o en papel y adjuntar los documentos anexos requeridos en el punto 10, antes del plazo de cierre del concurso (ver punto 4). En caso de que opte por

presentar su postulación en papel, deberá entregar un **sobre cerrado** con todos los antecedentes en el Centro Empresarial y de Emprendimiento de la I. Municipalidad de Villarrica.

- El postulante deberá enviar un video de máximo 90 segundos donde describa su proyecto a los correos ideaufro@ufrontera.cl y ceevillarrica@gmail.com (ver Anexo 2).
- Cada postulante puede presentar **una sola iniciativa** y completar un único formulario de postulación en línea o en papel. En caso de recibirse más de un formulario, se considerará sólo el último enviado.

Consultas: Se podrán realizar consultas sobre el objetivo y alcance de las bases dirigidas a ceevillarrica@gmail.com dentro del plazo señalado en el punto 4**.**

La **Universidad de La Frontera** y el Centro Empresarial y de Emprendimiento de la I. Municipalidad de Villarrica **no son responsables** por la formulación de proyectos, o la presentación de proyectos incompletos. Esta responsabilidad es exclusiva de cada postulante.

10.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA POSTULACIÓN

- Fotocopia **cédula de identidad** por ambos lados. (Vigente)
- Certificado de Personalidad Jurídica vigente al momento de postular, en el caso de las **organizaciones**.
- Iniciación de Actividades en primera categoría con menos de un año de antigüedad (Carpeta Tributaria para solicitar créditos), para quienes tengan iniciación de actividades (**microempresarios**).
- **Formulario de postulación** completo, en línea o impreso, junto con todos los anexos. Si es impreso, entregado en sobre cerrado en el Centro Empresarial y de Emprendimiento de la I. Municipalidad de Villarrica.
- Una o más **cotizaciones** de los ítems a adquirir para el proyecto que está postulando, o captura de pantalla de los productos a través de páginas virtuales corporativas de las empresas. El proveedor preferentemente debe ser de la comuna de Villarrica o justificar en caso contrario. La cotización debe indicar fecha de emisión, la cual deberá ser inferior a 30 días previo al cierre de las postulaciones. El valor total de la cotización, incluyendo IVA, e identificando por separado los gastos de envío. Además, debe incluir nombre del vendedor y teléfono de contacto.
- 3 Fotos de sus productos y/o servicios y 3 fotos del lugar donde los elaboran (ej. taller, cocina, invernadero, etc.) que validen la existencia actual de su emprendimiento.
- Anexo N°1 - Declaración jurada simple que no se relaciona con funcionarios Municipales o de la Universidad de La Frontera hasta tercer grado (no requiere notario).
- Certificado de dominio vigente para aquellas inversiones en **infraestructuras** mencionadas en el punto 7.
- Enviar a los correos ideaufro@ufrontera.cl y ceevillarrica@gmail.cl un **video** de no más de 90 segundos (Ver Anexo N°2) en el cual exponga su proyecto, qué solicitan adquirir y para qué lo necesitan.

11.- EVALUACIÓN: Admisibilidad y Preselección

Serán admisibles aquellos proyectos que cumplan con presentar toda la documentación y, a través de ella, demostrar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases.

Nota: Quedarán excluidos los proyectos que no estén debidamente terminados o no cumplan con los requerimientos expuestos en los puntos anteriores o se entreguen fuera de plazo.

Los proyectos admisibles serán evaluados por una comisión compuesta por 2 integrantes del Instituto de Innovación iDEAUFRO de la Universidad de La Frontera, un representante del Consejo Municipal de Villarrica, el director de Desarrollo de Economía Local y el Encargado del Centro Empresarial y Emprendimiento de la I. Municipalidad de Villarrica, quienes seleccionarán los proyectos que obtengan la mejor nota ponderada en base a los criterios descritos a continuación.

Los resultados se formalizarán mediante un acta que dará cuenta de la evaluación.

Los criterios por evaluar serán los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	NOTA (1 A 7)	PONDERACIÓN
FORMULARIO DE POSTULACIÓN	El postulante describe detalladamente: A. las características de los clientes a los cuales enfoca su producto o servicio, B. las características de su elemento diferenciador, C. los medios de distribución o ventas del producto, D. los ingresos que recibirá el negocio y a través del medio, E. identifica las necesidades de su negocio, F. los resultados esperados de las inversiones, y G. sus costos fijos y variables.	7	30%
	El postulante describe algunos de los items señalados en este criterio, pero no todos (le falta uno o dos de los items indicados antes).	5	
	El postulante no describe la mayoría de los items solicitados en este criterio.	3	
PRESUPUESTO	El postulante describe el proyecto de manera clara y detallada, alineada con el formulario de postulación, además el presupuesto coincide con las cotizaciones presentadas.	7	20%
	El postulante describe el proyecto, pero hay inconsistencias entre el proyecto y las cotizaciones.	4	
	El postulante describe el proyecto, pero hay inconsistencias mayores entre el proyecto y las cotizaciones.	1	
VIDEO PITCH	El postulante se presenta mencionando su nombre y el de su emprendimiento, describe su propuesta de valor de manera clara y precisa, el/los tipos de producto por el que actualmente paga su cliente, cuál será la inversión solicitada y cuáles son los resultados esperados.	7	30%
	El postulante no presenta todos los aspectos solicitados en este criterio o hay falta de congruencia entre los productos que vende y las inversiones solicitadas.	5	
	El postulante no presenta la mayoría de los items solicitados o su presentación es poco comprensible.	3	

ORIGINALIDAD DEL PROYECTO	El proyecto genera alguna diferenciación o grado de originalidad en los procesos productivos, implementación y/o comercialización.	7	20%
	El emprendimiento no presenta originalidad en ninguna de las variables productivas y/o comercialización.	3	

La comisión evaluadora en conjunto asignará una nota por cada uno de los criterios establecidos en el cuadro anterior y aplicará las respectivas ponderaciones. Resultarán beneficiarios de este concurso los primeros 70 postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos.

12.- MODIFICACIONES Y COMPLEMENTOS

Corresponderá a la Dirección de Desarrollo Económico Local (UDEL) resolver los aspectos específicos que no estuvieren contemplados en este documento, generando las modificaciones o documentos complementarios que se requiera, ajustando éstos a la Normativa Existente y sometiéndolos a la aprobación correspondiente.

13.-ADJUDICACIÓN Y PROCESO DE COMPRA BENEFICIARIOS:

Los postulantes que resulten adjudicados serán notificados al **correo electrónico** indicado en la postulación y publicados en las vías oficiales de comunicación. (Cada postulante es responsable de mantener activo y actualizado su correo electrónico para recepción de información).

Los beneficiarios podrán adquirir los productos/servicios cotizados por compra asistida.

Una vez que resulten adjudicatarios del fondo, deberán contar con el aporte solicitado en las bases (5%) en los 3 días hábiles después de ser notificados y deberá ser aportado en a sus compras en tiempo y forma, según disposiciones de la Universidad de La Frontera, enviando el comprobante correspondiente a la misma.

14.- RENDICIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE

- Las personas de los proyectos adjudicados participarán de dos charlas de temas que orientarán sus negocios, considerando la evaluación realizada, respecto de propiedad intelectual e industrial, posibilidades de escalar sus iniciativas y herramientas de marketing digital. Las fechas de estas charlas se presentan en el Cronograma del punto 4.
- El Centro Empresarial y de Emprendimiento, junto a profesionales de la Universidad de La Frontera, velarán por la correcta ejecución de los fondos por lo que realizará un seguimiento al proyecto durante los plazos indicados en el Cronograma del punto 4.
- Una vez realizadas las compras, los emprendedores beneficiados tendrán que rendir de acuerdo con lo establecido por la Universidad de La Frontera, firmar carta compromiso de recepción de los bienes y uso para el proyecto postulado y envío de fotografías con los productos adquiridos.
- En el caso de que el beneficiario NO rinda correctamente los recursos asignados, la I. La Municipalidad de Villarrica podrá solicitar la restitución de los recursos y tomar las medidas legales que estime pertinente.
- Todas las comunicaciones emanadas por el presente concurso se canalizarán por medios de difusión autorizados por el Centro Empresarial y de Emprendimiento, medios de difusión pertenecientes a la I. Municipalidad de Villarrica, que son:

Página Web: https://www.munivillarrica.cl/

Facebook Municipalidad de Villarrica: https://www..facebook.com/munivillarricaoficial

Facebook Centro Empresarial y de Emprendimiento: https://www..facebook.com/ceevillarrica

Instagram Municipalidad de Villarrica: https://www.instagram.com/villarricamuni/

Instagram Centro Empresarial y de Emprendimiento: https://www.instagram.com/cee_villarrica/

Correo electrónico: ceevillarrica@gmail.com

Página Web: www.ideaufro.cl

Correo electrónico: ideaufro@ufrontera.cl